

**SUSCRICION EN SANTANDER.**

Por tres meses llevado á casa de los señores suscritores. . . . . 20 rs.  
Por seis idem. . . . . 36 id.  
Se suscribe en la librería de Martinez' calle de San Francisco.



**SUSCRICION PARA FUERA.**

Por tres meses franco de porte 30  
Por seis idem. . . . . 56 id.  
Las reclamaciones se harán franco de porte.

**BOLETIN OFICIAL DE SANTANDER.**

ESTE BOLETIN SALE LOS MARTES Y VIERNES.

**ARTICULO DE OFICIO.**

**GOBIERNO POLITICO DE LA PROVINCIA.**

CIRCULAR NUMERO 18.

**SECCION DE GOBIERNO.**

Por el Ministerio de la Gobernacion de la Península se comunica á este Gobierno político con fecha 8 del actual lo que copio.

„Por el Ministerio de la Guerra en 26 de Diciembre del año último se dice al de la Gobernacion de la Península que S. M. se ha dignado resolver de conformidad con el Tribunal supremo de Guerra y Marina, que el Brigadier D. Nicolas de Minuir sea dado de baja en la lista de los de su clase en el ejército con privacion de su empleo, honores y condecoraciones y con prohibicion absoluta de regresar á España ni á ninguna de las posesiones de Ultramar. De orden de S. M. comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion de la Península, lo digo á V. S. para su inteligencia, la de todos los habitantes de esa provincia y efectos consiguientes.“

Lo que se inserta en el Boletin oficial para conocimiento del público. Santander y Enero 20 de 1845.—Francisco del Busto.

CIRCULAR NUMERO 19.

**SECCION DE GOBIERNO.**

Encargo á los alcaldes constitucionales y comisarios de proteccion y seguridad pública de esta provincia procedan á la captura del soldado desertor del regimiento infantería de Mallorca núm. 13, cuyo nombre y señas se espresan á continuacion, y caso de ser habido le remitirán con toda

seguridad á disposicion del Sr. Comandante general de esta provincia. Santander 18 de Enero de 1845.—Francisco del Busto.

**Nombres y señas.**

Fernando Diaz, hijo de Lucas y de Josefa Sanchez, natural de Novales, ayuntamiento de Alfoz de Lloredo, de edad 19 años, pelo y cejas castaño, ojos garzos, color trigueño, nariz y boca regular, barba naciente.

*Intendencia de la Provincia de Santander.*

El Sr. Director general de Aduanas me dice en 8 del mes actual lo que sigue.

Por el Ministerio de Hacienda se ha comunicado á esta Direccion con fecha 3 del actual la Real orden que sigue.—El Sr. Ministro de Hacienda dice hoy al Director de Rentas estancadas lo siguiente.—Enterada S. M. la Reina de la consulta de esa Direccion general relativa al modo de precintar las cajas de cigarros habanos que adeuden el derecho de regalía á su introduccion en la Península, ha tenido á bien resolver oido el parecer de la Contaduría general del Reino, que se establezca por precinto un liston ó faja de papel impreso que se una á las cajas encolándole, remitiéndose por esa Direccion á las Administraciones de los puertos habilitados con su numeracion y contraseñas reservadas, á fin de que por el sobrante de precintar en cada año sea facil calcular los derechos que se hubiesen devengado evitándose la operacion de los plomos. De Real orden lo digo á V. S. para los efectos correspondientes.—De la propia orden comunicada por el espresado Sr. Ministro lo traslado á V. S. para los mismos fines. Y la Direccion lo inserta á V. S. para los efectos correspondientes, dando aviso de su recibo.

Lo que se inserta para conocimiento del público. Santander 16 de Enero de 1845.—Rafael Ziriza.

# INTENDENCIA DE RENTAS DE SANTANDER.

Habiendo hecho la Contaduría de provincia el reparto de las cantidades que corresponde á los Ayuntamientos de la misma satisfacer en el corriente año, con arreglo á la Real orden de 5 de Noviembre último se publica á continuación para su inteligencia y gobierno. Santander 8 de Enero de 1845.—Rafael Ziriza.

## CONTADURIA DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

Reparto de 1028645 rs. vn. que corresponden por la contribucion del culto y clero á esta provincia en el presente año de 1845 segun el adjunto á la ley de 14 de Agosto de 1841, cuyos cupos para su repartimiento vecinal en la proporcion que la espresada ley previene se señalan á los Ayuntamientos de la misma provincia en conformidad á lo dispuesto en la Real orden de 5 de Diciembre prócsimo pasado y la orden de la Intendencia de 16 de Diciembre que ha concluido, á saber:

AYUNTAMIENTOS.	CUPOS.			
	Rs. vn.	mrs.		
<b>Partido de Santander.</b>				
Santander. . . . .	420592	20		
Camargo con Guarnizo. . . . .	6805			
Astillero de Guarnizo. . . . .	1360			
Villaescusa. . . . .	3386			
Pielagos. . . . .	11104			
Santa Cruz de Bezana. . . . .	3646	6		
<b>Partido de Torrelavega.</b>				
Torrelavega sin Cohicillos. . . . .	18327	10		
Anievas. . . . .	2465	18		
Arenas. . . . .	4141	17		
Barcena de Pie de Concha sin Campo de Bárcena. . . . .	1523			
Cartes con Cohicillos. . . . .	7404	11		
Cieza. . . . .	2704	32		
Los Corrales de Buelna. . . . .	6120	20		
Miengo. . . . .	1986	7		
Molledo con Campo de Bárcena. . . . .	8922			
Polanco. . . . .	4849	19		
Pujayo. . . . .	1604	19		
Riovaldeiguña. . . . .	1399	17		
San Vicente de Leon y los Llares. . . . .	641	1		
San Felices de Buelna. . . . .	4618	21		
Viérnoles. . . . .	1488	10		
Santillana. . . . .	10097			
Ongayo. . . . .	5816	2		
Reocin. . . . .	9657	5		
<b>Partido de San Vicente de la Barquera.</b>				
S. Vicente de la Barquera. . . . .	5142	24		
Valde S. Vicente. . . . .	7639	14		
Valdáliga. . . . .	7419	26		
Herrerías. . . . .	2449	25		
Rionansa. . . . .	4515	14		
Lamason. . . . .	2489	11		
Peñarrubia. . . . .	2264	3		
Comillas. . . . .	3874	29		
Ruiloba ó Alfoz de Lloredo. . . . .	14346	27		
<b>Partido de Reinosa.</b>				
Reinosa. . . . .	31779	17		
Campo de Yuso. . . . .	6705			
Campo de Suso. . . . .	7713	9		
Enmedio. . . . .	8877	3		
Los Carabeos. . . . .	2331	14		
Marquesado de Argueso. . . . .	3575	4		
Pesquera. . . . .	1952	15		
Rioseco. . . . .	669	6		
S. Miguel de Aguayo. . . . .	1266	28		
Santiurde. . . . .	3134	33		
Santa María de Aguayo. . . . .	527	10		
Valderredible. . . . .	20775	18		
Valdeolea con Hoyos S. Martin y Cuenca. . . . .	5922	4		
Valdeprado. . . . .	1929	11		
<b>Partido de Entrambasaguas.</b>				
Entrambasaguas. . . . .	5363	16		
Arnuero. . . . .	4228	17		
Argoños. . . . .	1229	20		
Bareyo. . . . .	2530	17		
Bárcena de Cicero. . . . .	4012	14		
Escalante. . . . .	2179	1		
Hazas en Cesto. . . . .	2106	22		
Liérganes. . . . .	4885	17		
Marina de Cudeyo. . . . .	5450	7		
Miera. . . . .	1938	16		
Meruelo. . . . .	2426	2		
Medio Cudeyo. . . . .	4628	12		
Noja. . . . .	1354	9		
Penagos. . . . .	4918	13		
Rivamontan al Mar. . . . .	4602	22		
Rivamontan al Monte. . . . .	5522	3		
Riotuerto. . . . .	3589	19		
Santoña. . . . .	8394	32		
Solórzano. . . . .	1803	14		
<b>Partido de Villacarriedo.</b>				
Villacarriedo. . . . .	6254	16		
Saro. . . . .	3030			
Villafufre. . . . .	3720			
Castañeda. . . . .	2654	31		
Corbera. . . . .	7084	5		
Cayon Occidental. . . . .	4157	20		
Luena. . . . .	4660	4		
Lloreda Oriental. . . . .	2477	18		
Puente Viesgo. . . . .	6671	2		
Selaya. . . . .	4521	6		

AYUNTAMIENTOS.	CUPOS.	
	Rs.	vn. mrs.
<b>Partido de Villacarriedo.</b>		
S. Pedro del Romeral. . . . .	8407	7
S. Roque de Riomiera. . . . .	6614	12
Santiurde de Toranzo. . . . .	5462	13
Vega de Pas. . . . .	14032	31
<b>Partido de Cabuérniga.</b>		
Valle. . . . .	9040	6
Los Tojos. . . . .	5150	2
Ruente. . . . .	5320	4
Cobezon de la Sal. . . . .	9620	19
Mazcuerras. . . . .	8939	15
Polaciones. . . . .	2706	21
Tudanca. . . . .	2180	16
<b>Partido de Potes.</b>		
Cabezón de Liébana. . . . .	9155	14
Pesaguero. . . . .	5300	18
Castro ó Cillorigo. . . . .	9009	18
Vega de Cereceda. . . . .	9734	18
Camaleño. . . . .	8046	24
Espinama. . . . .	2159	12
Tresviso. . . . .	442	18
Potes. . . . .	6730	11
<b>Partido de Castro-Urdiales.</b>		
Castro-Urdiales. . . . .	14902	8
Sámano. . . . .	7247	4
Guriezo. . . . .	6042	27
Villaverde de Trucios. . . . .	346	20
Oriñón. . . . .	3063	10
<b>Partido de Laredo.</b>		
Laredo. . . . .	12872	
Ampuero. . . . .	4590	13
Marrón con Udalla. . . . .	1559	10
Liendo. . . . .	3727	16
Seña. . . . .	556	25
Voto. . . . .	7106	33
Limpias. . . . .	6882	7
Colindres. . . . .	1820	21
<b>Partido de Ramales.</b>		
Ramales. . . . .	3151	4
Ruesga. . . . .	4167	32
Rasines con Cereceda. . . . .	3362	27
Arredondo. . . . .	2155	12
Soba. . . . .	12653	27
<b>Total rs. vn. . 1028645</b>		

Santander 4 de Enero de 1845.—Vicente Angulo.—Es copia.—Ziriza.

## DON RAMON NOVAL,

Juez de primera instancia de Entrambasaguas y pueblos de su partido, que de ser así y hallarme en actual ejercicio, el suscrito escribano y secretario del juzgado da fé.

Hago saber: Que por S. E. la Junta gubernativa de la Audiencia Territorial de Burgos, se ha declarado vacante la plaza de Procurador de este juzgado que obtenía D. José Maria de la Lastra, promovido á escribano del mismo. En consecuencia y en virtud de lo dispuesto en el artículo 62 del reglamento de juzgados de 1.º de Mayo de 1844, he mandado en providencia de este dia se fije un anuncio en el Boletín oficial de esta provincia, para que las personas que obtengan el desempeño de dicha procuraduría vacante recurran en el término de 15 dias desde que se inserte en referido Boletín, presentando sus solicitudes en este juzgado donde se les instruirá de las cualidades que para su obtencion deben reunir. Dado en Entrambasaguas á 17 de Enero de 1845.—Ramon Noval.—Por su mandado José Maria de la Lastra.—Insértese, Busto.

## DON DOMINGO DE RUSIO,

Juez de primera instancia de esta capital y partido &c.

A los SS. Jueces de primera instancia, Alcaldes constitucionales, Subtenientes y demas personas que ejerzan jurisdiccion ordinaria en toda la provincia hago saber, como en este mi juzgado y numeraria del presente escribano pende causa criminal de oficio judicial en el dia contra Juana Maria Martinez y Maria de los Angeles ó Sta. Cruz niña esta segun se dice de 13 á 14 años hija de Joaquina Somavilla viuda y vecina del pueblo de Villabañez en Castañeda partido judicial de Villacarriedo de pequeña estatura con el pelo de la cabeza cortado y oscuro ó de castaño, cara regular y morena, vestida de aldeana con refajo amarillo, y en mangas de camisa por lo regular la que mediante no haber sido hasta ahora posible el capturarla supuesto hallarse presa la Martinez hace ya tiempo al par de haber ordenado que á esta niña ó joven de corta edad se la llame por edictos y pregones, he providenciado se exhorte á vds. cual lo ejecuto por medio del Boletín oficial para que se proceda á la captura y remision á este juzgado de la repetida Maria de los Angeles ó Sta. Cruz no bien pueda indagarse de su paradero, como así ó con este objeto eshorto y requiero á ustedes y de la mia les ruego y suplico que tan pronto como lo vean inserto en el Boletín oficial de la provincia en puntual cumplimiento de lo relacionado transmitan en sus respectivas demarcaciones las órdenes oportunas para inquirir la existencia ó paradero de la espresada Maria de los Angeles ó Sta. Cruz arres-tándola en seguida y verificando su conduccion á esta capital, y á mi disposicion si llegase á traducirse el punto de su residencia; supuesto que en hacerlo así se interesa el mejor servicio de la escelsa Reyna Doña Isabel Segunda y la mas recta administracion de justicia. Dado en la ciudad de Santander á 18 de Enero de 1845.—Domingo de Rusio.

—P. S. M., Genaro de Cos.—Insértese, Busto.

## DON DOMINGO DE RUSIO,

Juez de primera instancia de esta Capital y Partido ect.

Por el presente cito, llamo y emplazo por primero, segundo, y tercer edicto y pregon á María de los Angeles ó Santa Cruz niña de trece á catorce años hija de Joaquina Somavilla viuda y vecina esta del pueblo de Villabañez en Castañeda Partido judicial de Villacarriedo, para que en el término de treinta días, que principiarán á correr y contarse desde que se inserte en el Boletín oficial de provincia se presente presa en la cárcel pública de esta capital á defenderse de lo que contra ella aparece en la causa criminal pendiente por robo de tablas de cabreton de la propiedad de D. Francisco Javier Sanchez de esta vecindad y comercio, en el supuesto de que si lo hiciese se la oirá y administrará justicia, y en su defecto se sentenciará la causa en su ausencia y rebeldía. Dado en la ciudad de Santander á 18 de Enero de 1845.—Domingo de Rusio.—Por su mandado, Genaro de Cos.—Insértese, Busto.

## LICENCIADO DON DOMINGO DE RUSIO,

Juez de primera instancia de este partido de Santander ect.

Por el Sr. D. Benito Serrano y Aliaga, ministro togado honorario de la audiencia territorial de Cáceres, y juez de 1.<sup>a</sup> instancia de la villa y corte de Madrid, se ha mandado en providencia dictada en los autos de testamentaria, formados á la defunción de D. Niceto Bustillo Ceballos, proceder á la venta, en remate público, de tres pisos y una boardilla de casa, que radican en la calle de las Atarazanas, ó Arco de la Reina de esta ciudad y están sobre una tienda y primer piso de Doña Josefa Alday, lindantes por el Norte con la otra calle, por el Sur con una calleja de servidumbre y huerta de herederos de D. Manuel Sanchez Tagle, por el Vendabal con casa de D. José Anievas y por el Nordeste con otra casa de dicha Doña Josefa Alday, justipreciados en cincuenta y cuatro mil trescientos rs. vn. Y habiéndose señalado para el acto de dicho remate, el día treinta y uno del corriente y su hora de las doce de la mañana, en la audiencia pública de dicho S. Juez de 1.<sup>a</sup> instancia de Madrid D. Benito Serrano y Aliaga, que la tiene en el piso bajo de la territorial de dicha corte, se hace saber al público en virtud de exhorto del mismo Sr. para que en el día, hora y sitio designado, puedan concurrir cuantos quisieren á hacer las posturas ó proposiciones convenientes, que serán admitidas siendo arregladas. Dado en Santander á 20 de Enero de 1845.—Domingo de Rusio.—Por su mandado José María Dou Martinez.—Insértese, Busto.

Junta de Comercio de Santander.

Los tenedores de papel espedido por esta Junta de Comercio para reintegro de los dos y cuarto millones prestados al Gobierno en 1805, se servirán acudir á la Secretaría de la misma Junta, á recoger las carpetas, bajo las cuales han de presentar sus billetes en la misma, á fin de practicar una liquidacion que sirva de base para repartir entre

los acreedores la cantidad que la Junta recaudó de la parte proporcional del seis por ciento de partícipes, desde que comenzó á regir la nueva ley de aranceles, hasta que fué centralizado este arbitrio.—Por acuerdo de la Junta se anuncia al público para que llegue á conocimiento de los interesados. Santander 20 de Enero de 1845.—Luis Maria de la Sierra, Secretario-Contador.—Insértese, Busto.

Dirección de la fábrica nacional de tabacos de la Coruna.

Se saca á pública subasta la vena ó palillo de tabaco hoja virginia, filipino y habano ecsistente en dicha fábrica, procedente de las elaboraciones del año prócsimo pasado, y la que resulte de las del actual. Los que quieran mostrarse licitadores podrán hacerlo en el mencionado establecimiento desde las 10 de los días 23 del corriente Enero, 3 y 14 del inmediato Febrero, señalados para los tres actos del remate, advertidos de que quedará realizado en el último, bajo las condiciones que se pondrán de manifiesto, y que solo se admitirán posturas que escedan de cuatro reales veintidos mrs. á que está licitado cada quintal de la referida vena.—Antonio Peralta.—Insértese, Busto.

Carreteras generales de la provincia de Santander.

Se enagena en subasta publica 340 y medio codos cúbicos de Roble propios de la Dirección general de caminos, bajo las condiciones que se manifestarán en la secretaria del Ayuntamiento de Torrelavega en donde se verificará el 1.<sup>o</sup> y único remate el día 6 de Febrero prócsimo á las 10 de su mañana.—Torrelavega 17 de Enero de 1845.—El Ingeniero Pedro Celestino Espinosa.—Insértese, Busto.

## ANUNCIOS.

En la Administracion de Correos de esta capital se hallan de venta los folletos que contienen las nuevas leyes de Ayuntamientos y Diputaciones provinciales á 4 rs. cada egemplar.

Saldrá de este puerto para el de la Habana del 25 al 31 del presente Enero, el muy velero y acreditado bergantin español MARTIN, su capitán D. Juan Tomas Olaquibel. Admite solo pasajeros para los que presta sobresalientes comodidades, y el ahorro de cama de la que no necesitan proveerse los de popa, por tener el buque las necesarias en su hermosa y espaciosa cámara. Le despacha D. Gerónimo Roiz de la Parra.

Saldrá á la mayor brevedad de este puerto para el de la Habana la fragata española TERESITA, capitán D. Juan Ramon Mugica. Admite pasajeros para quienes tiene todas las comodidades que pueden apetecerse, dándoles el mejor trato. La despachan Bolados hermanos.

El Bergantin español nombrado PIEDAD claveteado y forrado en cobre saldrá de este puerto para el de la Habana del 26 al 31 del presente mes. Admite abarrotos en sacos y pasajeros para los que tiene buenas comodidades y se les dará buen trato. Le despacha D. Tomás Cajigal y en la Pescadería Correduría de Martinez darán razon. Santander. Imprenta, librería y litografía de D. Pedro Martinez, calle de S. Francisco núm. 24